



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"



HUAMANGA

Santa

paginas web

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial
de Huamanga
2021

Municipalidad Provincial de Huamanga

PLAN DE TRABAJO
2021





I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante Ordenanza Municipal N 025-2018-MPH/AD de fecha 24 de julio del 2018 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2017 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia/Jefatura de la Subgerencia de Ecología y medio ambiente, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huamanga, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.





Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. PRESENTACION

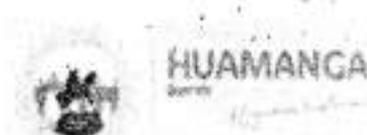
Con la aprobación de la política y el plan nacional de educación ambiental nuestro país ha dado un inicio en materia de conciencia y cultura ambiental, con una propuesta de educación de calidad, en mejorar el conocimiento y ejercicio de derechos y deberes, en contribuir cambios comportamientos y la adopción de buenas prácticas favorables al ambiente, facilitar y fomentar la educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos con la participación activa de la población, y así proporcionar el acceso adecuado y efectivo a la información y justicia ambiental. Para ello se requiere un esfuerzo de acción coordinada, multisectorial y descentralizado, la política de educación ambiental aprobada por decreto supremo N°017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el plan nacional de educación ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el decreto supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concentradas en educación ambiental para facilitar los procesos de sensibilización y concientización en ámbito local; que permite influir en cambios de consumo y conductas de la población, así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía.

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura y conciencia ambiental. En cumplimiento

Del marco normativo nacional expuesto, la municipalidad distrital de Ayacucho provincia de Huamanga y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto e incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental (programa EDUCCA), el cual está enfocado principalmente a la promoción de la participación de la ciudadanos en la gestión ambiental, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, con fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo. Por ello la gestión de manejo de residuos sólidos tienen hoy un rol vital para responder la crisis del coronavirus Covid-19 que atraviesa nuestro país y el mundo. Además de asegurar la limpieza cotidiana de las calles de ciudadanos y pueblos, se hace cargo de los residuos biocontaminados de pacientes infectados para velar por su correcta disposición final con la menor situación de riesgo del personal de limpieza público.

Por tanto, la educación ambiental en gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimiento, actitudes, valores y prácticas necesarios para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos





ambientalmente apropiados, sostenible y responsables frente al ambiente natural o construido.

La educación ambiental es proceso que dura toda la vida y que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un comportamiento de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.

En el contexto municipal, el tema adquiere mayor importancia dada la responsabilidad directa compromete a la gestión del turno, en el manejo adecuado de residuos sólidos que se generan en el entorno del área de la influencia municipal.

La existencia y proliferación de canes en abandono, áreas verdes deterioradas, produce un impacto negativo en el ambiente y consecuentemente en la salud poblacional; sin embargo, el manejo adecuado de la basura que se genera específicamente en la ciudades, no depende únicamente de la gestión municipal, sino también de los hábitos y costumbres de la población; por eso que las acciones de sensibilización y/o concientización población respecto a la importancia del tema, es un factor a tener muy en cuenta para lograr resultados aceptables en la acciones de conservación del ambiente desde el ámbito municipal. Ningún sistema de limpieza pública podrá funcionar óptimamente si la población a la que sirve carece de educación ambiental adecuada, la misma que es evidencia de sus hábitos y costumbres.

La conciencia ambiental, es una capacidad incorporada en las personas y el objetivo central de este plan es desarrollar conciencia ambiental desde la identificación de problema ambiental, desde la propuesta de práctica de una propuesta de cambio (cambio de actitud).

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

- Generar y promover conciencia y cambio de actitud en la población del distrito de Ayacucho para la conservación y protección del medio ambiente.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Crear empatía activa con el ambiente en las nuevas generaciones.
- Promover la práctica y el uso responsable del cuidado del recurso agua.
- Promover buenas prácticas ambientales a través de arborizaciones.
- Crear conciencia en la ciudadanía mediante la segregación adecuada de residuos sólidos.
- Incentivar la producción de alimentos en el hogar mediante biohuertos urbanos para fomentar una vida saludable.





IV. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El distrito de Ayacucho pertenece geográfica y políticamente a la jurisdicción de la Provincia de Huamanga, Región Ayacucho, siendo la ciudad de Ayacucho, capital del Distrito, la provincia y la Región. La superficie del distrito de Ayacucho es 85.29 km² (INEI, 2017). El distrito de Ayacucho, es el primer Distrito en cuanto a densidad poblacional, fue fundado el 25 de abril de 1540. Se encuentra ubicado en la región Sur Central de los Andes, entre las coordenadas: Latitud Sur 132 0926" y Longitud Oeste 742 13'22" del meridiano de Greenwich; a una altitud de 2,746 m.s.n.m.

FIGURA 01: MACRO LOCALIZACION DEL PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL



MICROLOCALIZACIÓN

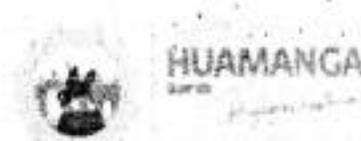


V. POBLACION

Según los Censos Nacionales: XI de población y VI de vivienda del INEI del 2017, el distrito de Ayacucho en la zona urbana alberga una población de 282, 194 habitantes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"



Considerando los valores registrados en el Censo Nacional del INEI de 2007 y del 2017, la tasa de crecimiento alcanza, 2,82%; por tanto la población proyectada para el año 2020 es 310, 700 habitantes.

TABLA Nº 02: Características de la Población

ASPECTO POBLACIONAL	REGISTRO
Población Censo 2007	99,018 habitantes
Población Censo 2017	282,194 habitantes
Tasa de crecimiento poblacional	2,82%
Población proyectada al año 2020	310,700 habitantes
Viviendas según censo del año 2007	23, 707 viviendas
Viviendas según censo del año 2017	69, 771 viviendas
Viviendas proyectadas al año 2020	80,542 viviendas

VI. MARCO NORMATIVO

a. CONTEXTO NACIONAL

- EL NUMERAL 22 DEL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ:**
Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales
- ARTÍCULO 732 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES:**
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la Educación e Investigación Ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ARTÍCULO 82º DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES:**
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la Cultura de la Prevención mediante la Educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13.
- LOS INCISOS "G" DEL ARTÍCULO 8º E INCISO "B" DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY N2 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN:**
Establece, sucesivamente, como uno de los Principios de la Educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la Educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- ARTÍCULO 127 DE LA LEY Nº 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE:**
Establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. Inciso (e) sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) la promoción efectiva de la Educación Ambiental y de una Ciudadanía Ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y



zonas del territorio nacional; 127.2 inciso (h). Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar. Programas de Educación Ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales 139.2 que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus Instrumentos de Gestión Ambiental.

- **DECRETO SUPREMO N2 008-2005-PCM:**

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre Ciencia, Tecnología y Educación Ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO SUPREMO Nº 009-2009-MINAM, QUE APRUEBA MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO:**

Establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.

- **DECRETO SUPREMO N2 012-2009-MINAM:**

Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, Inciso a y e como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (e) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la Eco eficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **ARTÍCULO 69: EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA ACCIÓN (D.L 1278):**

Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, Educación y Cultura Ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en la fuente y manejo adecuado residuos sólidos que genera





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"



HUAMANGA

- c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
- d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de bienes priorizados por el MINAM.
- e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

- **D.S. Nº 008-2020-SA.**

El 11 de marzo del 2020, se declara emergencia sanitaria a nivel nacional en el Perú. Esta situación que implica el aislamiento social obligatorio ha cambiado el comportamiento de la población, así como el de los residuos que generan diariamente. Los locales comerciales, oficinas, centros educativos se encuentran cerradas y las actividades de tránsito por la calle restringidas a actividades esenciales, como la realización de compras de productos de primera necesidad para el hogar, ir a la farmacia, al banco o asistir a algún establecimiento de salud en caso de emergencia.

- **MARCO LEGAL PROVINCIAL**

- a. Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: en el Artículo 80 establece las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales y distritales de administrar, de reglamentar directamente o por concesión la limpieza pública y el tratamiento de residuos sólidos.
- b. La Ordenanza Municipal Nº 06-2016-MPH/AYAC, que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS de la Municipalidad Provincial de Huamanga"
- c. Acuerdo de Concejo Nº 082-2016-MPH/CM, en mayo del 2016 se declara Procedente la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la municipalidad provincial de Huamanga y la municipalidad distrital de San Juan Bautista para la disposición final de residuos sólidos, y también declara procedente la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre la municipalidad provincial de Huamanga y la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray para la disposición final de residuos sólidos.
- d. Ordenanza Municipal Nº 003-2016-MPH/A, CREAMSE, el Sistema de Información Ambiental Local-SIAL, como instrumento de gestión ambiental conformante del Sistema Local de Gestión, con el propósito de concentrar la información ambiental de la provincia.
- e. Ordenanza Municipal Nº 022-2015-MPH/A, Aprobar el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga, contenida , contenida en el Anexo Nº 01, que en treinta y ocho





zonas del territorio nacional; 127.2 inciso (h). Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar. Programas de Educación Ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales 139.2 que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus Instrumentos de Gestión Ambiental.

- **DECRETO SUPREMO N2 008-2005-PCM:**

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre Ciencia, Tecnología y Educación Ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO SUPREMO Nº 009-2009-MINAM, QUE APRUEBA MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO:**

Establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.

- **DECRETO SUPREMO N2 012-2009-MINAM:**

Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y e como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (e) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la Eco eficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **ARTÍCULO 69: EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA ACCIÓN (D.L 1278):**

Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, Educación y Cultura Ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en la fuente y manejo adecuado residuos sólidos que genera





páginas (38), forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

- f. Ordenanza Municipal N° 07-2011-MPH, Aprueba el Régimen de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas RAISA 2011 de la MPH.
- g. Ordenanza Municipal N° 004-2007-MPH/A, regula el procedimiento para sancionar a los vecinos que atenten contra nuestra calidad de vida, la salud, el ornato y el medio ambiente, por la ocupación de las vías públicas u otros espacios urbanos con desmontes, materiales de construcción y otros desechos, dentro de la jurisdicción.
- h. Resolución de Alcaldía 439-2011-MPH/A, que aprueba el Programa: Segregación en la Fuente de Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Ayacucho- Provincia de Huamanga.
- i. Ordenanza Municipal N° 017-2006-MPH/A, ordenanza marco del sistema local de gestión ambiental de la provincia de Huamanga.
- j. Ordenanza Municipal N° 08-2019 -MPH/A, se aprueba la ordenanza sobre la implementación y difusión del mensaje "Yo cuido el Agua".

VII. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL

7.1. ANTECEDENTES

En el Distrito de Ayacucho, existen según el trabajo de diagnóstico un total de 27 Puntos Críticos, generando lo antes mencionado y dando una mala imagen al paisaje, los cuales se ubican generalmente en las partes periféricas de la ciudad, del mismo modo en estos puntos críticos se observan la existencia de desmontes mezclados con residuos sólidos generalmente plásticos, envases de gaseosas, etc.

7.2. Residuos Solidos

Son residuos sólidos aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente. Esta definición incluye a los residuos generados por eventos naturales. Es tanta la producción de basura, que en nuestro país tan solo se alcanza a recoger la mitad de las que se produce. De la recogida, una gran mayoría va a parar al suelo sin ningún tratamiento, otra porción va a parar a las aguas y solo una parte va a rellenos sanitarios. En las pequeñas ciudades, cuando la basura no se recoge a tiempo, se lanza a los ríos o al potrero más cercano, dando lugar a focos de infecciones. Tampoco nosotros nos preocupamos por resolver el problema. Empacamos inadecuadamente la basura, y la dejamos a la sección de los animales callejeros que la desparraman.

7.3. Ruidos

La contaminación sonora es algo con lo que lidiamos día a día. Convivir diariamente con ruidos no sólo puede tener consecuencias irreversibles en las estructuras del oído y provocar sordera, sino que aumenta considerablemente el riesgo de padecer un accidente vascular, altera el sueño y dispara los niveles de estrés, produciendo incluso falta de deseo sexual. Se ha constatado también que las personas que soportan





día a día niveles sonoros extremos padecen cansancio crónico, tienen hipertensión, cambios en la composición química de la sangre, entre otros problemas.

7.4. CO₂

Actualmente, una gran parte de las actividades humanas emiten elevadas cantidades de dióxido de carbono y con el cada vez mayor desarrollo económico y social, esta cifra irá en aumento. Por eso, es necesario tomar medidas globales para luchar contra estas emisiones.

7.5 Diagnostico de agua

El cambio climático lo percibimos cada vez con mayor intensidad, sus efectos los sentimos en nuestra vida cotidiana. Uno de ellos está relacionado con el agua. Antes se disponía de agua en abundancia para el consumo humano, hoy en día este recurso es escaso. El agua que llega a la ciudad nace en la cabecera de la cuenca del río Cachi donde se encuentran los nevados Portuguesa, Apacheta, Ritipata entre otros, además de pequeñas lagunas, manantiales y bofedales, que juntos contribuyen al mantenimiento de la conectividad hidrológica. Estas aguas son captadas por el sistema hidráulico Cachi y entregadas a SEDA para su posterior potabilización y distribución.

Por esta razón es necesario incrementar el conocimiento de las personas que viven en la ciudad, que conozcan de dónde viene el agua y cómo llega a la ciudad, con la finalidad de que la valoren, se responsabilicen de su uso racional y sobre todo, comprendan que el agua no llega del caño, sino que proviene de la cabecera de la cuenca Cachi.

7.6 Diagnóstico de áreas verdes

Las áreas verdes son consideradas el pulmón de la ciudad, el cuidado de las áreas verdes es una tarea ardua, ya que los vecinos y ciudadanos no tienen conciencia sobre la importancia de las plantas. La Organización Mundial de Salud (OMS) recomienda que una ciudad deba tener 8 metros cuadrados de áreas verdes por habitante; pero en Ayacucho solo se tiene 2 metros cuadrados.

AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA, tendrá como ámbito de intervención en la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, según competencia funcional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

VIII. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación Ambiental en Gestión de Residuos Sólidos del distrito de Ayacucho provincia Huamanga, tiene una temporalidad de 9 meses y se ejecutará gradualmente a través de Plan de Trabajo Anual, y de igual forma con planes de trabajos mensuales e informes consolidados del mes.

IX. MAPEO DE ACTORES





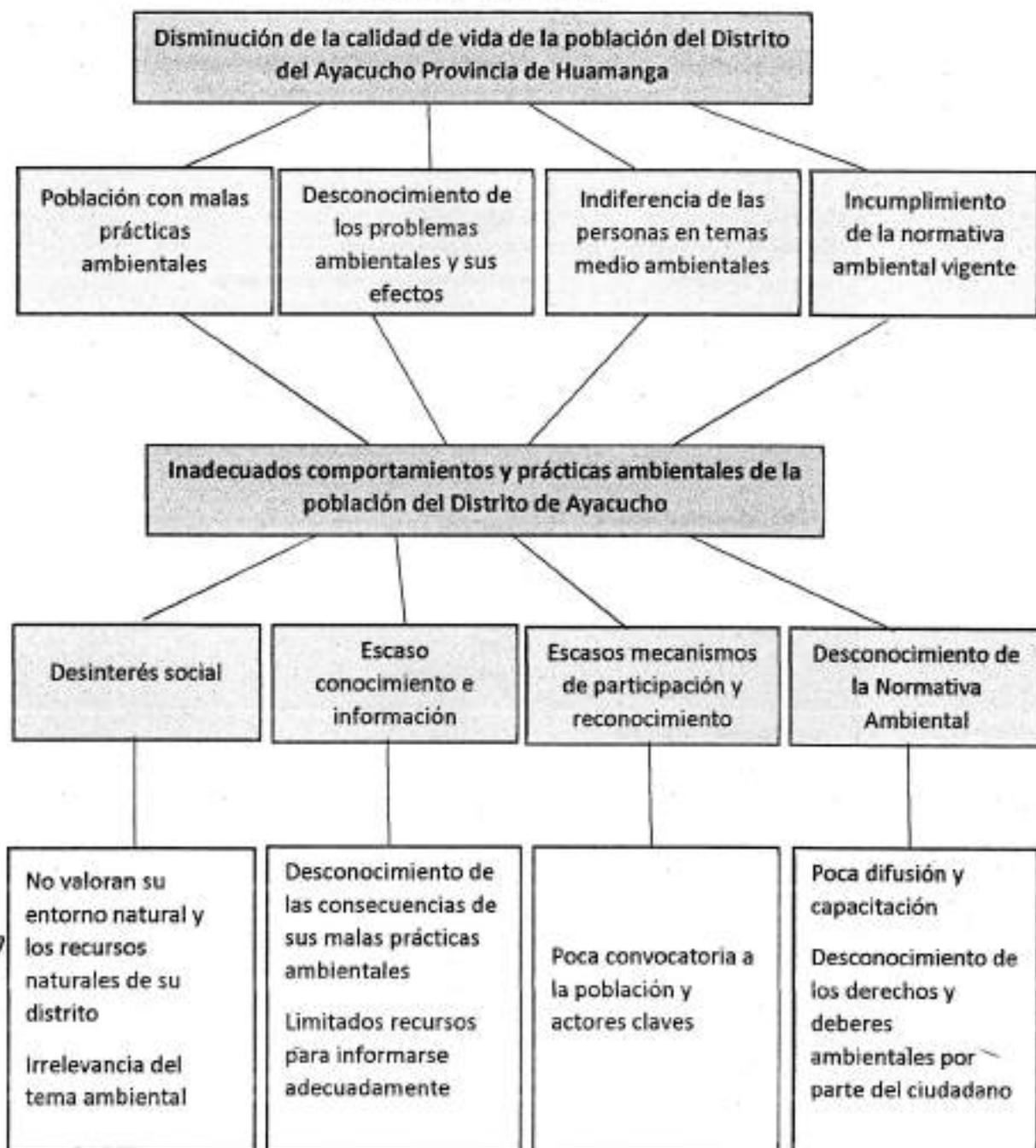
CUADRO 01: MAPEO DE ACTORES

SECTORES	ALIADOS
Municipalidad Provincial de Huamanga	Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, Sub Gerencia Juventud Educación y Deporte y Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.
Comisión Ambiental Local	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Ambiental Ciudadana y Gestión de Residuos Sólidos. • Miembros del Comité mencionado. • Comisión Ambiental Municipal.
Empresas, sector estatal y/o Privado	<ul style="list-style-type: none"> • Mercados • Centros comerciales • Organizaciones Sociales de Base. • Organizaciones Vecinales y otros.
Instituciones del estado relacionados a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Regional de Educación • Dirección Regional de Salud. • Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga • Policía Ecología Ambiental. • Y otros • SUNASS. • SERFOR • ANA • OEFA • DRA • Universidades
Organizaciones No Gubernamentales o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones no gubernamentales • Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Medios de Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Radio • Televisión • Diarios • Redes sociales



Identificación de las causas y efectos socioculturales que ocasionan los problemas ambientales locales

(Árbol de causas y efectos)



X. POBLACIÓN OBJETIVO

a. Organizaciones vecinales para su intervención del área de educación ambiental

N°	Organizaciones vecinales	Distrito	Provincia
01	Barrio Cuchipampa	Ayacucho	Huamanga
02	Barrio Yuraq yuraq	Ayacucho	Huamanga
03	Barrio Chamanapata	Ayacucho	Huamanga
04	Asoc. Los Libertadores	Ayacucho	Huamanga
05	Asoc. Leónidas Aparicio	Ayacucho	Huamanga
06	Asoc. Unión Progreso	Ayacucho	Huamanga
07	Asoc. San Juan de la Frontera	Ayacucho	Huamanga
08	Andamarca	Ayacucho	Huamanga
09	Centro Poblado de Santa Ana	Ayacucho	Huamanga

b. Parques de la ciudad de Ayacucho

N°	Parques	Distrito	Provincia
01	Parque Maravillas	Ayacucho	Huamanga
02	Parque del Adulto Mayor	Ayacucho	Huamanga
03	Parque Juan Velasco Alvarado	Ayacucho	Huamanga
04	Parque Los Libertadores	Ayacucho	Huamanga
05	Parque La Magdalena	Ayacucho	Huamanga
06	Parque Artesanos	Ayacucho	Huamanga
07	Parque Señor del Huerto	Ayacucho	Huamanga
08	Plazoleta Santa Teresa	Ayacucho	Huamanga
09	Alameda Valdelirios	Ayacucho	Huamanga
10	Parque Luis Carranza	Ayacucho	Huamanga
11	Plazoleta María Parado de Bellido	Ayacucho	Huamanga
12	Av. Independencia	Ayacucho	Huamanga
13	Parque Simón Bolívar	Ayacucho	Huamanga
14	Parque Ingenieros	Ayacucho	Huamanga



c. Mercados de la ciudad de Ayacucho

N°	Mercados	Distrito	Provincia
01	Mercado Andrés f. Vivanco	Ayacucho	Huamanga
02	Mercado 12 de abril	Ayacucho	Huamanga
03	Mercado playa Grau	Ayacucho	Huamanga
04	Mercado santa clara	Ayacucho	Huamanga

XI. SOLUCIÓN DE PROPUESTA

Es una actividad que busca la implementación y fortalecimiento de capacidades en promover la cultura y conciencia ambiental dentro de los comités de organizaciones vecinales, comités de mercados dentro de la jurisdicción del distrito de Ayacucho provincia de Huamanga, para la cual se implementa las líneas de acción del área de Educación Ambiental de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, que incluye las actividades que detallan a continuación.

XII. BENEFICIOS

Generar una mayor participación vecinal relacionada a los temas ambientales. Crear conciencia ambiental dentro de los centros de abastos, barrios, asociaciones y población en general. Se generará mayor número de zonas verdes en el distrito de Ayacucho. Lograr más conciencia del uso sostenible del recurso agua en toda la población a trabajar. Generar interés y preocupación en los temas del cuidado ambiental y el uso responsable de los recursos naturales. Crear hogares económicamente sostenibles a través de la enseñanza de la producción de sus propios alimentos. Crear beneficios económicos a través del reciclaje.

XIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación y ciudadanía ambiental, desarrollados por los actores diversos del distrito de Ayacucho provincia de Huamanga, para elevar la cultura y conciencia ambiental.

Incluye actividades de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas de la unidad de gestión de residuos sólidos, del distrito de Ayacucho provincia de Huamanga, donde se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo las líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental



Tabla 05. Actividades según líneas de acción

SUB GERENCIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	
LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	<p>1.2. Educación Ambiental Comunitaria</p> <p>Actividad 1.1: Diseño e implementación de campañas de sensibilización en espacios de los mercados, puntos críticos y organizaciones vecinales en temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segregación responsable de residuos orgánicos para la elaboración de compost. • Instalación y manejo de biohuertos familiares. • Minimización de residuos sólidos (plásticos de un solo uso y descartables de tecnoport) • Actividad "yo cuidó el agua"
2. Cultura y Comunicación Ambiental	<p>Actividad 2.1: Plataforma de comunicación: spots radiales, programas televisivos en coordinación con la oficina de imagen institucional, en las emisoras de estación Wari, Sónica, Atlantis y Canal 25, canal 21, canal 41, radios comunitarios y otros sobre temas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segregación responsable de residuos orgánicos para la elaboración de compost. • Instalación y manejo de biohuertos familiares. • Minimización de residuos sólidos (plásticos de un solo uso y descartables de tecnoport) • Actividad "yo cuidó el agua"
3. Ciudadanía y Participación Ambiental	<p>Actividad 3.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación de los comités de las organizaciones vecinales (barrios, mercados y los parques) en la conformación de promotores ambientales comunitarios asimismo participación en jornadas de limpieza. • Elaboración de bolsas de mercados a través de ropas usadas u otros materiales con la finalidad de minimizar el uso de los plásticos.



XIV. REPORTE ANUAL

Anualmente, la municipalidad provincial de Huamanga a través de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente reportara los resultados de la implementación de las diversas metas del POI al CEPLAN y al Ministerio del Ambiente.

RECURSOS HUMANOS

Responsables del programa EDUCCA-Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, responsable del programa municipal EDUCCA de áreas competentes.

- Responsable del programa EDUCCA
 El mismo que será trabajador de la MPH, cumpliendo labores de coordinación, ejecución de actividades, así como la supervisión del personal encargado de la promotoría.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA MUNICIPAL
 SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

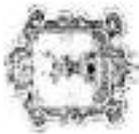


HUAMANGA

- Promotores ambientales de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
 Los mismos que cumplirán no solo labores de promotoría sino también realizar acciones demostrativas de las diferentes actividades programadas, así como también el seguimiento respectivo, para dar sostenibilidad a lo que se viene realizando a mediano y a largo plazo.

<p>El presente informe es el resultado de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2011 y el 31 de mayo del 2011, en el marco de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2011 y el 31 de mayo del 2011.</p>	<p>El presente informe es el resultado de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2011 y el 31 de mayo del 2011, en el marco de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2011 y el 31 de mayo del 2011.</p>
<p>El presente informe es el resultado de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2011 y el 31 de mayo del 2011, en el marco de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2011 y el 31 de mayo del 2011.</p>	<p>El presente informe es el resultado de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2011 y el 31 de mayo del 2011, en el marco de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2011 y el 31 de mayo del 2011.</p>
<p>El presente informe es el resultado de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2011 y el 31 de mayo del 2011, en el marco de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2011 y el 31 de mayo del 2011.</p>	<p>El presente informe es el resultado de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2011 y el 31 de mayo del 2011, en el marco de la ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2011 y el 31 de mayo del 2011.</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA MUNICIPAL
 SUB GERENCIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"



TEL: 054 222 2222

XV. PLAN DE TRABAJO

II.- PLAN DE TRABAJO 2021 PROGRAMA EDUCCA-HUAMANGA							
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL Sub línea de acción 1.1: educación ambiental formal 1.1.1: formación de promotores escolares	Tarea 1 De acuerdo a la modalidad que se brinde del servicio educativo (semi presencial o virtual) se coordinará con la UGEL Huamanga para: a) la selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA. b) identificación de promotores ambientales escolares c) implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad semi presencial y/o virtual.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	20	Personal Técnico (Responsable y Promotores Ambientales); Materiales de preparación (Notebook, tablers, impresora, kits escolares, carnets verdes); materiales de escritorio (Papel Hilo, papel bond, lapiceros, cartulinas, plumones, tinta de impresora, engrapador, perforador, archivadores, cinta masking, cinta de embalaje, tampon, vinifan, papélotas), pizarra acrílica	Abr - dic	Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente - Sub Gerencia de Juventud Educación y Deporte.	29,575.00
	Tarea 2 Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. 	4				
	Tarea 3 Capacitación a los PAEs bajo la modalidad, semipresencial o virtual, para ello se diseña e implementa actividades para fomentar su participación como por ejemplo talleres, concursos, retos, etc. Para ello, se elaborará los recursos educativos necesarios (vídeos, infografías, afiches, PPTs, etc.). Se tomará en cuenta las medidas sanitarias del caso.	<ul style="list-style-type: none"> Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. 	15				
	Tarea 4 Reconocimiento a los PAE, IE y docentes	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	3				
	Tarea 5 Capacitación a docentes en temas ambientales prioritarios bajo la modalidad presencial o virtual.		25				
			15				





HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"



HUAMANGA

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria							
1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en la Provincia de Huamanga	<ul style="list-style-type: none"> N° de espacios públicos que educan ambientalmente habitadas. 	14 SEGMA 36 UGRS 50 TOTAL	Celdas de acopio para plásticos en forma de botella, megafono, carteles informativos, EPPs (mascarillas quirúrgicas, alcohol gel y liquido).	Abr- May	sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente - Sub Gerencia de Juventud Educación y Deporte.	
	Tarea 2: Habitación de espacios que educan ambientalmente (Parques, plazas, etc).	<ul style="list-style-type: none"> N° de espacios públicos que educan ambientalmente habitadas. 	50		May -Jun		
	Tarea 3: Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) de espacios públicos que educan ambientalmente a través de cuentacuentos ambientales y puntos ecológicos mediante de celdas de acopio para plásticos.	<ul style="list-style-type: none"> N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. 	50		Jun - dic		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA MUNICIPAL
 SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

HUAMANGA

HUAMANGA



LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL				9,040.00	
2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño de las campañas:	<ul style="list-style-type: none"> N° de campañas informativas realizadas.. N° de personas que participan en campañas informativas.. N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales N° de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). 	6	sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente - Sub Gerencia de Juventud Educación y Deporte.	
	Tarea 2: Implementación de las campañas según el orden de prioridad:				<ul style="list-style-type: none"> Yo cuido el agua Plástico de un solo uso y erradicación de puntos críticos Biohuerto familiar Arborización y forestación Recicla Ayacucho Vicieteada
	Tarea 1: Diseño de los eventos según el calendario ambiental:	<ul style="list-style-type: none"> N° de horas de difusión de temas ambientales en medio de comunicación local. 	9	Abr - nov	
	Tarea 2: Implementación de los eventos según el calendario ambiental:				<ul style="list-style-type: none"> 22 de Marzo, Día Mundial del Agua. 28 de Marzo: La hora del planeta. 22 de Mayo día internacional de la diversidad biológica 5 de junio: día mundial del medio ambiente. (SGEMA Y UGRS) 3 de julio día internacional libre de bolsas de plástico (SGEMA Y UGRS) 13 de agosto día de la calidad de aire 24 de octubre, semana de educación ambiental en el Perú. Primera semana de noviembre, semana de la acción forestal
		<ul style="list-style-type: none"> N° de eventos realizados con temática ambiental. N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales 	8	350	Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente - Sub Gerencia de Juventud Educación y Deporte.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

HUAMANGA



LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						3,270.00
3.1. Formación de promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> tarea 1: identificación de las instituciones de educación superior en la localidad. tarea 2: Convocatoria virtual e identificación de los PAJ. tarea 3: Capacitación virtual/ presencial a los PAJ, en temas de la problemática ambiental. tarea 4: Visitas guiadas con los PAJ tarea 5: Reconocimiento de los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados. 	20	<ul style="list-style-type: none"> Triptico, certificado, polos, gorras, fotoshek, servicio de break, EPPs (mascarillas quirurgicas, alcohol gel y liquido), etc. 	<ul style="list-style-type: none"> sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente - Sub Gerencia de Juventud Educación y Deporte. 	<ul style="list-style-type: none"> Abr May May - nov May- nov Dic
		<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 	13			
		<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. 	20			
		<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	5			
		<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. 	3			
3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> 1° Identificación de los barrios y mercados. 2° Convocatoria e identificación de los PAC. 3° Capacitación virtual y/o presencial a los PAC en diferentes temas de la problemática ambiental. 4° Reconocimiento de los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos implementados por los PAJ. Número de PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> 1 20 	<ul style="list-style-type: none"> Triptico, certificados, polos, EPPs (mascarillas quirurgicas, alcohol gel y liquido), etc. 	<ul style="list-style-type: none"> sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente - Sub Gerencia de Juventud Educación y Deporte. 	<ul style="list-style-type: none"> Abr May Jun - nov Dic
		<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. 	5			
		<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC. 	3			
		<ul style="list-style-type: none"> Número de dirigentes y/o PAC reconocidos. 	10			
		<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos. 	20			



XVI. PRESUPUESTO

ESP.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
COSTO DE RECURSOS MATERIALES DE EDUCACION AMBIENTA						
26.71.33	Responsable	mes	9.00	2,500.00	22,500.00	
26.71.33	Promotoria	mes	9.00	1,500.00	44,834.00	
						67,334.00
COSTO DE RECURSOS MATERIALES DE EDUCACION AMBIENTAL						
Educacion formal						
26.71.32	Bicicleta	und	1.00	500.00	500.00	
26.32.33	Tablets de 8 pulgadas	und	1.00	700.00	700.00	
26.32.31	Impresora multifuncional	und	1.00	1000.00	1,000.00	
26.71.32	Kits escolares	und	10.00	50.00	500.00	
26.71.32	Canastas verdes	und	10.00	20.00	200.00	
26.71.32	Papel Hilo	ciento	5.00	35.00	175.00	
26.71.32	Papel bond	mill	10.00	16.00	160.00	
26.71.32	Plumones de papel	paq	2.00	6.00	12.00	
26.71.32	Botella de tinta para impresora	und	4.00	70.00	280.00	
26.71.32	Engrapador	und	1.00	34.00	34.00	
26.71.32	Perforador	und	1.00	18.00	18.00	
26.71.32	Archivador lomo ancho artesco	und	6.00	10.00	60.00	
26.71.32	Grapas	caja	2.00	8.00	16.00	
26.71.32	Saca grapas	und	2.00	9.00	18.00	
26.71.32	Cinta masking	doc	1.00	54.00	54.00	
26.71.32	Folder manila A4	cto	1.00	30.00	30.00	
26.71.32	Fasther	caja	1.00	40.00	40.00	
26.71.32	Tampon	und	1.00	4.00	4.00	
26.71.32	Resaltador	und	5.00	5.00	25.00	
26.71.32	Goma en barra	und	4.00	10.00	40.00	
26.71.32	Tableros	unid	6.00	5.00	30.00	
						3,896.00
EDUCACION COMUNITARIA						
26.71.32	Carteles informativos 60 x 80 cm	und	5.00	180.00	900.00	
						900.00
COSTO DE RECURSOS MATERIALES DE CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
26.71.32	Roll Screen	und	1.00	300.00	300.00	





HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA MUNICIPAL
 SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"



HUAMANGA
 Somos
Orgulloso de ser Huamanga

26.71.33	Impresion de baner 1.60 x1.20 m	unid	5.00	300.00	1,500.00	
26.71.32	Costales	doc	2.00	30.00	60.00	
26.71.32	Maceteros	doc	3.00	60.00	180.00	
26.71.32	Canasta de viveres	doc	12.00	200.00	2,400.00	
26.71.32	Chalecos	unid	6.00	60.00	360.00	
26.71.32	Polos manga larga con logo	unid	6.00	40.00	240.00	
26.71.32	Bolsas de tela	mil	0.25	5000.00	1,250.00	
						6,290.00

CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

26.71.32	Polos manga corta con logo	unid	30.00	30.00	900.00	
26.71.32	Sombreros tipo safari	unid	6.00	30.00	180.00	
26.71.33	Servicio de break	unid	100.00	5.00	500.00	
					Sub total	1,580.00
					total	80,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA MUNICIPAL
 SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

 Ing. Jorge Luis Núñez Garay
 SUB GERENTE